

Orden del día

Primero.—Subsanación y/o ratificación de los Acuerdos de Reducción de Capital adoptados en la Junta General de 18 de julio de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Segundo.—Subsanación y/o ratificación de los acuerdos de Aumento de Capital adoptados en la Junta General de 4 de noviembre de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Tercero.—Propuesta de Aumento de Capital por Compensación de Créditos. Propuesta de supresión parcial del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones a emitir, a la par, de la serie A, de 6,01 euros cada una, sin privilegio alguno. Autorización a los administradores para ejecución del aumento. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la certificación a que se refiere el artículo 156.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas y los informes a que se refiere el artículo 159.1 b) del mismo texto legal. Igualmente se comunica que el órgano de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta que se convoca, a los efectos del artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—D. Bartolo Denaro Carbone. Administrador solidario.—38.500.

COMPAÑÍA GENERAL DE SONDEOS CGS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Mediante acuerdo de 10 de junio de 2003, la Junta General de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal, adoptó la decisión de reducir el capital social en la cifra de 1.278.548 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas. La citada reducción de capital social se lleva a cabo de forma inmediata mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, que queda fijado en la suma de 7,87 euros por acción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la referida reducción de capital el artículo 7 de los Estatutos Sociales, con derogación de su actual texto, pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 7. Capital.—El capital social se fija en la cantidad de dos millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro (2.118.352,16 euros) y está representado por doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho (269.168) acciones ordinarias nominativas de una sola clase y serie, de 7,87 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el 1 al 269.168, ambos inclusive. Las acciones están representadas por títulos y los títulos podrán tener el carácter de múltiples, dentro de la misma serie y contendrán todas las menciones y requisitos ordenados por la ley.

Todas y cada una de las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Cada acción da derecho a un voto.»

Alcobendas (Madrid), 24 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Sainz Muñoz.—38.336.

CONSTRUCCIONES VASCAS DIVERSAS S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación conjunta

Que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 30 de Julio de 2003 se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha Sociedad, por mera voluntad Social, aprobándose el Balance de Liquidación Único (inicial y final) de fecha 29 de julio de 2003, que tiene el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Tesorería	231.274,72
Total Activo	231.274,72
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	146.792,21
Pérdidas y Ganancias	24.381,30
Total Pasivo	231.274,72

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de 231.274,72 Euros del que corresponden 23,127472 Euros por acción.

Barakaldo, 30 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Manuel Sastre Sastre.—38.631.

COYCOBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y el día 29 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria en la calle García Olloqui, 7, segundo piso, de Vigo

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 1 de agosto de 2003.—Christine Giraud Gignoux.—38.627.

CREDINTER INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 10 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, a no existir acreedores ni bienes a realiza, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley.

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	45.225,00
Tesorería	5.133,85
Total Activo	50.358,85

Euros

Pasivo:

Capital suscrito	60.300,00
Resultados ejercicios anteriores	-1.304,22
Pérdidas y ganancias	-8.636,93

Total Pasivo 50.358,85

Madrid, 7 de agosto de 2003.—El liquidador, Don Jaim Sánchez Trascasa.—39.029.

DESGUACES MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Desguaces Marín Sociedad Limitada», que tendrá lugar en Zaragoza, Carretera del Aeropuerto Km. 0,700, el día veintiocho de agosto de dos mil tres, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día veintinueve de agosto de dos mil tres, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 31 de julio de 2003.—El Administrador Único.—38.628.

DETRIN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 31 de julio de 2003, ha adoptado por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 90.151,81 €.

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—El Administrador, Jaime Miguel Barceló.—39.009.

DISGOBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HOGOMAR 2000, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

FONTECELTA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Universal de socios, respectivamente, de las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DISGOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.